



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCION I.M.F.M N° 1850/2025

Fernando de la Mora, 10 de agosto 2025.-

VISTA: La LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, REGLAMENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 1306/2024, LA RESOLUCION CGR N°445/2025 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee **AUTONOMÍA** política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”. -----

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución de la Intendencia Municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, el cual concuerda plenamente con el Art. 21 de la Ley 3.966/10 “**ORGANICA MUNICIPAL**” . -----

QUE, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, en su Artículo 3°, reza:. Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, **municipalidades** y la fuerza pública.”

QUE, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 " QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

QUE, el Artículo 9°, de la referida Ley señala: “Naturaleza. **La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA.**”-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

QUE, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el **Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala** ha proclamado como **Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central**, al señor **Alcides Ramón Riveros**

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Candia con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-----

RESOLUCION I.M.F.M N° 1850/2025

Fernando de la Mora, 10 de agosto 2025.-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en cumplimiento de la LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD. TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO." vigente para el 2025, conforme al Anexo I Y II- Matriz PATIP que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
Art. 5º) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

AR/NS/eb

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Municipalidad de Fernando de la Mora – Ejercicio Fiscal 2025

Responsable institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

Director de la UTA: Abg. Ever Gabriel Barrios Segovia

Fecha de aprobación: 10 de septiembre de 2025

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N.º 5189/2014.
- Ley N.º 5282/2014.
- Ley N.º 7389/2024.
- Resolución CGR N.º 445/2025.
- Resolución Municipal N.º 1591/2025, de fecha 01 de agosto de 2025.

III. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Fernando de la Mora, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025.

Este instrumento busca fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión municipal, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

La creación de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – UTA, mediante Resolución Municipal N.º 1591/2025, constituye un hito institucional en la consolidación de mecanismos de control, vigilancia y promoción de buenas prácticas de gobierno.

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la gestión institucional de la Municipalidad de Fernando de la Mora durante el ejercicio fiscal 2025, asegurando el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el control social y la gestión pública municipal.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.
- Promover valores éticos y conductas íntegras en los servidores públicos municipales.
- Consolidar prácticas de rendición de cuentas mediante informes periódicos y accesibles.

VI. COMPONENTES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS 2025

Acceso a la Información Pública

- Publicar en la web institucional datos actualizados sobre presupuesto, ejecución y contrataciones.
- Difundir resoluciones municipales relevantes y normativas locales.
- Establecer un canal digital de solicitudes de acceso a la información.

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Participación Ciudadana

- Realizar audiencia pública anual rendición de cuentas.
- Fomentar la integración de organizaciones sociales en la planificación participativa para la elaboración de los planes municipales.

Gestión de Riesgos de Integridad

- Elaborar un mapa de riesgos de corrupción en procesos administrativos sensibles.
- Capacitar al personal en gestión de riesgos de integridad.
- Diseñar e Implementar un Plan de Mitigación de Riesgos

Ética e Integridad Pública

- Socialización periódica del Código de Ética Municipal entre todos los funcionarios.
- Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés.
- Socializar el uso del buzón de quejas y sugerencias como un canal confidencial de denuncias de irregularidades.

Rendición de Cuentas

- Presentar informe de gestión anual y cuatrimestral, conforme a los requerimientos de los órganos de control gubernamental.
- Publicar indicadores de desempeño en el portal municipal.
- Promover el acceso ciudadano a informes financieros y presupuestarios.

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Componente	Acción	Responsable	Plazo	Indicador
Acceso a la Información	Publicación mensual de informes financieros en la web	Dirección UTA / Dirección Financiera	Mensual	Publicación de componentes de información mínima conforme a la ley 5282/2014. Revision. Portal web actualizado al 100 %.
Participación Ciudadana	Audiencia pública Anual de rendición de cuentas. Plan de Desarrollo Municipal. Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.	Intendencia / UTA Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial Dirección de Seguridad Ciudadana Jefatura de Comisiones Vecinales	Febrero 2025	Cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web del informe. Planes municipales en proceso de elaboración. Informes de avances del PDMS y POUT.
Gestión de Riesgos	Elaboración del mapa de riesgos	UTA / Auditoría Interna Coordinación	Noviembre 2025	Documento de mapa de riesgos aprobado Informe de

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

		MECIP		cumplimiento.
Ética e Integridad	Talleres de capacitación en ética pública	UTA / RRHH Comité de Ética	Octubre y Diciembre 2025	Nº de talleres y funcionarios capacitados
Rendición de Cuentas	Informe anual de gestión 2025	Intendencia / Dirección Financiera/ UTA	Febrero 2026, conforme a los términos de la Ley 5590/16.	Informe publicado en web y presentado a ciudadanía

ANEXO II. PLAN DE ACTIVIDADES.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2025, elaborando informes semestrales de avance y un informe anual de evaluación, que serán publicados en la página oficial de la Municipalidad.

IX. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora en fecha 10 de septiembre de 2025, mediante Resolución Municipal N.º 1850/2025.

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

ANEXO II

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"												
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA												
METAS:												
ACTIVIDADES												
REVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD	PORCENTAJE DE ITEM ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LA LEY 5282/14	PAGINA WEB INSTITUCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT
TALLER DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS SOBRE LEY UTA	NUMERO DE REUNIONES Y PARTICIPANTES	REGISTRO DOCUMENTAL								X	X	
REUNIONES CON LOS DIRECTIVOS DE LAS REPARTICIONES MUNICIPALES PARA LA COLABORACION MUNICIPAL	NUMERO DE REPARTICIONES	REGISTRO DOCUMENTAL								X	X	
SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE AIP	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RESPONDIDAS	REPORTE MENSUAL								X	X	X

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

OBSERVACIONES:

mecip 2015



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA												
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”												
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora												
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.												
METAS:												
<p>Realizar audiencias públicas semestrales de rendición de cuentas.</p> <p>Fomentar la integración de organizaciones sociales en la planificación participativa para la elaboración de los planes municipales.</p> <p>Trabajo de cooperación con comisiones vecinales y comisiones de seguridad ciudadana.</p>												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2025									
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Cumplimiento de la Ley cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web del informe.	REGISTRO DOCUMENTAL , PAGINA WEB.	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT
Revisión anual del Plan de desarrollo	NUMERO DE REUNIONES TALLERES Y PARTICIPANTES	REGISTRO DOCUMENTAL		X								
Revisión anual del POUT	NUMERO DE REUNIONES O TALLERES Y PARTICIPANETES	REGISTRO DOCUMENTAL									X	
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON COMISIONES VECINALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE TALLERES, CAPACITACION Y CURSOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	REPORTE ANUAL									X	X
OBSERVACIONES:												

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA												
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”												
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora												
COMPONENTE: GESTION DE RIESGO												
METAS:												
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar un mapa de riesgos de corrupción en procesos administrativos sensibles.• Capacitar al personal en gestión de riesgos de integridad.• Diseñar e Implementar un Plan de Mitigación de Riesgos.												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025									
Elaboración de Mapa de Riesgos Institucionales en materia de Integridad	Documento del Mapa de Riesgos elaborados.	REGISTRO DOCUMENTAL, PAGINA WEB.	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT
Capacitación sobre Identificación y Gestión de Riesgos Eticos.	NUMERO DE REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL								X	X	
Diseño e implementación de Plan de Mitigación de Riesgos.	NUMERO DE REUNIONES Y PARTICIPANETES	REGISTRO DOCUMENTAL								X	x	
OBSERVACIONES:												
VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.												
 mecip 2015												



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA												
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”												
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora												
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA.												
METAS:												
<ul style="list-style-type: none">• Socializar el Código de Ética Municipal entre todos los funcionarios.• Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés.• Capacitar sobre el uso del buzon ciudadano como un canal confidencial de denuncias de irregularidades.												
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025								
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA Y DIFUSIÓN DE EL CODIGO DE ETICA MUNICIPAL.	REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL.	REGISTRO DOCUMENTAL.	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET
											x	x
Capacitación sobre LEY 7389/24.	NUMERO DE REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL									x	x
CANAL CONFIDENCIAL DE DENUNCIAS IRREGULARIDES	BUZON DE DENUNCIA.	REGISTRO DOCUMENTAL									x	x
VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.		OBSERVACIONES: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.										
mecip 2015												



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”																
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora																
COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS																
METAS:																
Presentar informe de gestión anual.																
Publicar indicadores de desempeño en el portal municipal.																
Promover el acceso ciudadano e informes financieros y presupuestarios.																
ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025												
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Cumplimiento de la Ley cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web del informe.	REGISTRO DOCUMENTAL. PAGINA WEB.		ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	
DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMES	CUMPLIMENTO DE LEY 5882/14, LEY	PAGINA WEB			x											
VISIÓN: Fernando de la Mora una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.												 mecip 2015	x	x	x	x



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.